



Vacunas antigripales

CÓDIGO DE ENTIDAD: 214

Informamos que hasta nuevo aviso su farmacia se encuentra habilitada para dispensar **vacunas antigripales a los asociados de AVALIAN** de acuerdo al siguiente esquema.

En cualquier caso, **REQUIERE VALIDACIÓN OBLIGATORIA.**

A. Recetario:

- Cobertura al descuento del plan según validación: requieren prescripción médica.
- Cobertura al 100% según validación: NO es obligatoria la prescripción médica.

Cabe aclarar las siguientes pautas en relación a aquellos afiliados que no presenten prescripción médica:

- **La matrícula a ingresar en el sistema de validación es "000"**. El sistema tomará este número como "prescriptor desconocido" pero le permitirá continuar con el trámite normalmente.
- **La firma en conformidad del afiliado, como así también el troquel, deberán figurar en el comprobante impreso de la validación.**

B. Porcentaje de cobertura:

100% de cobertura o descuento del plan, según indique el sistema de validación online.

Para aquellos afiliados que presenten Orden de Autorización Previa, deberá aplicarse el porcentaje allí indicado, junto con la orden médica y realizar la Declaración de Dispensa correspondiente.

C. Productos cubiertos:

Tendrán cobertura aquellas vacunas que se encuentran **incluidas en el vademécum vigente, según validación online.**

Por último aclaramos que, en cualquier caso, **el costo de la aplicación queda a cargo del afiliado.**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.